

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 2 de diciembre de 2025

Sec. II.A. Pág. 157313

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

24376 Resolución de 26 de noviembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 12 de septiembre de 2025.

Por Resolución de 12 de septiembre de 2025 (BOE de 18 de septiembre), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, comprobado el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 63.1.l) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha dispuesto resolver la referida convocatoria, según se detalla en el anexo adjunto.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 26 de noviembre de 2025.–El Subsecretario para la Transformación Digital y de la Función Pública, P. D. (Orden TDF/469/2024, de 9 de mayo), la Directora General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, Myriam Pallarés Cortón.

cve: BOE-A-2025-24376 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 289



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 289 Martes 2 de diciembre de 2025 Sec. II.A. Pág. 157314

ANEXO

MUT. GRAL. FUNC. CIVILES DEL E. -MUFACE-

SERVICIO PROVINCIAL DE MALAGA

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia, localidad	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	GR/SB	Cuerpo o escala	Situación
1	MUT.GRAL.FUNC.CIVILES DEL E. –MUFACE–. SERVICIO PROVINCIAL DE MALAGA. DIRECTOR/DIRECTORA PROVINCIAL (3397441). MALAGA/MALAGA.	28	MINISTERIO DEL INTERIOR. CENTROS PENITENCIARIOS. CENTRO PENITENCIARIO DE MALAGA. MALAGA/MALAGA.	24	MONTERO MARTINEZ, IRENE.	7882	A1	C.SUP.TEC. INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.	AC

CUERPOS O ESCALAS: ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD): * AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. TITULACIONES: